CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
13 JUN. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 11:30

MOCIÓN DE SALUDO

Moción de Orden del Día N° 1963

EN CONMEMORACIÓN A LOS 104° AÑOS DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE LA ARENA, DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA

El Congresista de la República **JOSÉ BERNARDO PAZO NUNURA**, miembro del Grupo Parlamentario **SOMOS PERÚ,** en uso de las atribuciones conferidas en la Constitución Política del Perú y de conformidad con el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, el 15 de junio de 1920, se crea mediante Ley N°4134, el distrito de La Arena durante el gobierno del Presidente de la República, político y empresario peruano Don Augusto Bernardino Leguía y Salcedo;

Que, en la Ley N°4134, Ley de creación del distrito de La Arena, en su Artículo 1°, declara "La Arena", tendrá como capital la villa del mismo nombre, comprenderá los caseríos de "Monte Grande", "Vichayal", "Pampas de Los Silva", "Casarana", "Alto de Los Castillos", "Peñal", "Alto de los Carrizos", "Río Viejo", "Casa Grande", "Loza Negra", "Alto de la Cruz", "Alto de Los More" y las haciendas y demás predios que les corresponde;

Que, el distrito de La Arena es uno de los 10 distritos que conforman la provincia de Piura y limita por el norte con el distrito de Catacaos, por el sur con el distrito de La Unión, y sur este con el distrito de El Tallan, por el este con el distrito de Cura Mori y por oeste con la provincia de Paita;

Que, el distrito de La Arena es tierra de arraigadas costumbres religiosas, de agricultores y artesanos y en cuyos predios se instaló posiblemente la ciudad y cultura Tallan, allá por los años 1,100 D.C.; se destaca también la presencia construcciones y muros de adobe prehispánicos de la época de los pueblos preincas Chusis y Tallán -1,200 años D.C en Nuevo Alto de Los More y otras zonas arqueológicas como lo son la ciudadela de Chaquira y la zona de Loma del Gallo;

Que, el distrito de La Arena en épocas coloniales se asocia a la historia del Distrito de Catacaos y los pueblos del Bajo Piura, formando parte de la ruta Sechura – Olmos, posteriormente en la época de la República, La Arena fue caserío de Catacaos;

Que, el distrito de La Arena reconoce la histórica labor parlamentaria del diputado por el departamento de Piura, político Julio Rodríguez, quien impulsó que la comunidad de La Arena pase a la categoría de Distrito;

Que, el distrito de La Arena ostenta en sus páginas de historia política, al primer Concejo Distrital, cuyo primer burgomaestre fue Don Sixto Zapata Meléndez (1920 - 1923);

Jr. Ancash 542 Of. 129, 130 y 131
Casa de las 13 Monedas, Lima – Perú
jpazo@congreso.gob.pe

Que, el distrito de La Arena, recuerda a Don Sixto Zapata Meléndez, como un político, dirigente y benefactor a carta cabal, quien obsequió el terreno del actual mercado municipal (el mismo que lleva su nombre), apertura de la calle Trujillo y el terreno para la construcción de la capilla Cruz;

Que, el distrito de La Arena mediante ordenanza regional Nº 404-2017/GRP-CR como la **«Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria»** y apruebe la **«Ruta de la Cultura Viva Comunitaria»**, promulgado por el Gobierno Regional de Piura y publicado en el diario oficial El Peruano el domingo 15 de octubre de 2017;

Por las consideraciones expuestas,

El Congreso de la República del Perú

ACUERDA:

Artículo Primero.- Expresar los más afectuosos saludos y las felicitaciones del Congreso de la República al distrito de La Arena, provincia y departamento de Piura, con motivo de celebrarse este 15 de junio de 2024, el 104° Aniversario de su creación política;

Artículo Segundo.- Trasladar la presente moción de Saludo al señor alcalde C.P.C. Venancio Risco Juarez y por su intermedio al cuerpo de regidores, a sus Instituciones educativas, religiosas, policiales, militares y a toda la población del hermoso y pujante distrito de La Arena, «Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria».

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: PAZO NUNURA Jose Bernardo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/06/2024 17:40:33-0500

Lima, 13 junio de 2024.

JOSÉ BERNARDO PAZO NUNURA
Congresista de la República

Jr. Arequipa N° 409 - La Arena
Distrito La Arena

Jr. Ancash 542 Of. 129, 130 y 131
Casa de las 13 Monedas, Lima – Perú
jpazo@congreso.gob.pe